



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 810-D-FLCH-17

Lima, 28 de agosto del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 07033-FLCH-2017, El Director de la EP de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita apoyo económico para el alumno Miguel Angel Malpica Calderón, con código N.º 15030151, para participar como ponente en el V Congreso Colombiano de Estudiantes de Filosofía que se realizará en la Universidad de Quindío en Armenia Quindío Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563 de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 184-EAF-FLCH-2017, de fecha 09 de agosto de 2017, el Director de la EP. de Filosofía, solicita apoyo económico para la participación como ponente en el V Congreso Colombiano de estudiantes de Filosofía en la Universidad de Quindío, Armendía Colombia;

Que, mediante Oficio N.º 077/FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de Bienestar de la Facultad otorga su visto bueno en el pedido de apoyo económico para el alumno de la EP de Filosofía para realizar una ponencia el Congreso Colombiano de estudiantes de Filosofía;

Que, mediante Oficio N.º 301/FLCH-VAcad/17, la Vicedecana (e), informa favorablemente para brindar el apoyo económico, solicitado para el alumno de la EP de Filosofía, Miguel Angel Malpica Calderón para participar en el Congreso Colombiano de estudiantes de Filosofía con ponencia titulada "Realización del Arte mediante su superación, una concepción estética en José Carlos Mariátegui";

Que, mediante Informe N.º 171-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera por el monto de S/. 350.00 (trescientos cincuenta y 00/100 soles) a favor del Magister Alán Pisconte Quispe, con código N.º 0A1171, para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación, movilidad, inherentes a la participación como ponente del alumno Miguel Angel Malpica Calderón, con código N.º 15030151 en el V Congreso Colombiano de Estudiantes de Filosofía en la Universidad del Quindío en Armenia Quindío Colombia, autorizándose los gastos del 3 al 7 de Octubre de 2017.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa
Unidad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano
Unidad de Letras y Ciencias Humanas